



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE PERSONAL**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PLAZOLETA SANTA CATALINA N° 235 TELF.: 581430 – FAX: 581441 E-mail: [drecusco@cus.minedu.gob.pe](mailto:drecusco@cus.minedu.gob.pe)

Cusco, 31 JUL 2019

**OFICIO MULTIPLE N° 408 -2019/DRE-C/DOA/UPER.**

Señor (a) : DIRECTORES DE I.E.S.T.P. DE ZURITE, C.M.T. - CALCA, EL DESCANSO, E.P.M.T. - MARANGANI, ESPINAR, KIMBIRI, SANGARARA, TUPAC AMARU-SAN SEBASTIAN, VELILLE, VILCANOTA, LA SALLE, CHUMBIVILCAS.

Asunto : Proceso de nombramiento de los servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el Sector Educación.

Referencia : R.P.E. N° 075-2019-SERVIR/PE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicar que la Dirección Regional de Educación Cusco, a mi cargo elaboró el cronograma del proceso de nombramiento de los servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el Sector Educación, fechas y precisiones que se deben cumplir estrictamente conforme se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación de la convocatoria	Desde el 1 de agosto de 2019
2	Presentación de expedientes	Del 12 al 23 de agosto de 2019
3	Evaluación y verificación de requisitos	Del 26 de agosto al 7 de octubre de 2019
4	Publicación provisional de aptos	Del 9 al 14 de octubre de 2019
5	Presentación de reclamos	Del 15 de octubre al 18 de octubre de 2019
6	Absolución de reclamos	Del 21 al 25 de octubre de 2019
7	Cuadro final de resultados	Del 29 al 31 de octubre de 2019
8	Adjudicación de plazas	Del 4 al 6 de noviembre de 2019
9	Emisión de resoluciones	Del 11 al 15 de noviembre de 2019

Para tal efecto, sírvase difundir entre los servidores contratados en el Instituto a su cargo, el cronograma detallado y el comunicado adjunto al presente.

De la misma manera, para cumplir con el perfil del cargo y los requisitos propios de la plaza orgánica, conforme al numeral 3.5 del lineamiento probado por SERVIR; deberá tenerse en cuenta la R.M. N° 0091-2012-ED, que aprueba el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 9 de marzo de 2012.

Esperando su atención, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi mayor consideración.

**Dr. Hugo Sierra Valdúva**  
 DIRECTOR REGIONAL

DRE-C/HSV.  
 DOA/AZZ.  
 UPER/ECBB.  
 C-26-7-19.

